

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, nueve (9) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2020-00014-00.

Del informe de valoración allegado por la parte interesada, córrase traslado por el término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público, para que se pronuncien sobre su contenido (núm. 6º, art. 396 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27f83777bdd7cc662a980d6b36e5d0dabeff3422332a60c23998b022fce300a7**

Documento generado en 09/01/2024 04:02:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>